SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D. F., 22 de octubre de 2008

OFICIO-CIRCULAR SF-57/08

ASUNTO: Se comunica cambio de denominación social de **Employers Reinsurance Corporation, de Jefferson, Missouri, Estados Unidos de América.**

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 366-II-1453/08 de 12 de septiembre de 2008, con base en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. y 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32 y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en relación con la Décima Segunda de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, solicita a esta Comisión dé a conocer a los sectores asegurador y afianzador del país el cambio de denominación social de **Employers Reinsurance Corporation, de Jefferson, Missouri, Estados Unidos de América**, inscrita en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, que conserva su inscripción bajo el número RGRE-203-85-300177, para quedar como:

Westport Insurance Corporation, de Jefferson, Missouri, Estados Unidos de América

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente

LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO